

Len. 1. n. 3.



Handwritten symbol or initial at the top of the page.

Main body of handwritten text in a cursive script, covering most of the left page. The text is dense and appears to be a list or a series of entries.

Vertical handwritten text or marginal notes on the right side of the left page.

Small handwritten notes or symbols located in the lower right quadrant of the right page.

† 1613

carta di delimitazione della  
cassa di governo della città  
di 1152 di 1613

12 2 1100-1100

12 2 1320 1320

2 1100 090

2 1430 132

4 550 50

2 660 50

2

2

2

604 36-

16598-1510-

Casque

Lanudo

Numero. Enba, Casoria, El coro muna  
se halla, el ganado siguiente

El ganado por  
Decreto de Ina Junta de Buena

mayor, se pta de cada Do 33

Valu de Ma, Bejezaa nudo de ca. Do 2  
Suia, esta ~~de~~ Do 10

otra manjeza de duca do. Do 3

Do 2 de Baca pñada

Do 12 de diez y nueve ovejas que a  
sean de sacar do. Una

Para mi goza para el  
quili do, pñetas a meda

El ganado, pero es de rpo  
do, que alas diez y

etc ovejas que que dan  
sean de r quatas ca

ders. Para qñ'a, con que  
quedan Veintey

Do 21 ovejas Para qñ'a

Veintey quatro Cabras

para do do que sean de  
saca que dan Veinte

Do 22 de Cabaas

Lijido =

En la Casera de Lijido =

Una Junta de Buena quarenta y quatro ducados = Voo 44

En Nobillo Valnado en seis ducados = Voo 6

Otro Valnado tambien en seis ducados = Voo 8

Voo 1 - Una Baca Conu Cria

Voo 3 - Una de jaenada

Voo 25 - Vinti Cinc Duya =  
Pazo gina =

En la Casera de Riqueza,

Una Junta de Buena de vintay seis ducados = Voo 36

Voo 3 - Una Baca Conu Cria =

Voo 1 - Una jaenada =

Una Deyera seis ducados = Voo 6

Otra Deyera tres ducados = Voo 8

Voo 11 - Onye Cabaa =

En Lijido =

Voo 0 - Saltan Buena

Voo 4 - Una Baca Conu Cria =

Voo 4 - Una jaenada =

Una Deyera de lobon = Voo 60  
Otra Deyera, cinquenta de Voo 50 =

Voo 11 - Onye Duya =

Voo 11 - Onye Cabaa =

Buena =

En la Casera de Buena no repai =

Voo 2 - Una Baca, Conu Cria =

Voo 2 - Otra de jaenada =

Una, Deyera de vintey seis ducados = Voo 9  
Otra Deyera siete ducados = Voo 7

En ortola =

En la Casera de En ortola =

Una Junta de Buena de vintey seis ducados = Voo 30

Voo 2 - Una Baca Conu Cria =

Voo 1 - Una jaenada =

En, Gorostola, tiene, que com-  
paga al Inquilino, por que  
se halla, falta =

La, basma,

en la, Casera, de Labarrica =

Inalunta de Bueis quarenta  
y seis ducado, = 100 36 =

100 2 — Una Baca, con un Cua =

100 4 — Haes dos granadas =  
Una, Bexera siete ducado,  
do, = 100 7 =

100 30 — treinta ducado =

Goineva  
en la Casera de Goineva  
se halla el ganado siguiente =

Inalunta, de Bueis quarenta  
y dos ducado, = 100 42 =

100 2 — Una Baca con un Cua =  
100 2 — Dos granadas =  
Una Bexera siete ducado, = 100 7 =  
100 29 — Veinte y nueve ducado =  
100 16 — Diez y seis Caballos =

en la Casera de Turbeja  
eta ai =

Inalunta de Bueis quarenta  
Ducado, = 100 40 =

100 2 — Una Baca con un Cua =

100 2 — Dos granadas =

100 8 — Una Bexera cinco ducado, = 100 5 =

100 18 — Diez y ocho ducado para gine.

Aranguren  
en la Casera de Aranguren ai =

Inalunta de Bueis de Val  
a los, en treinta y dos ducado, = 100 32 =  
ca dai, en la Inajon

hicieron Fran. de Leon del  
cogo Arijón Zabala, y  
Fran. de Barrogoitia  
el de Olabarra;

Arazuza

En Mobillo cinco ducados. 1005

1001 — Una Baca penada =

1005 — 2 Cincos Cabras =

En Arica 2 ay =

En Abenta de Buie qua-  
renta ducados. 1004

1004 — Dos Bacas Conucrias =

1002 — Otra de penadas =

Una Bexera quatro du-  
cados. 1004

80

En Laazabalai =

En Abenta de Buie,  
Veinte ducados. 1000

1003 — Tres Bacas penadas =

1008 — Ocho Cabras =

desta 3 Bacas adado, Len. de Co. 4  
y pi el de Laazabal, y se, al igual el  
Cantero por mi hora de 2 quada de  
quime, y el de, y. aazon de 1000. y  
1000. el de la un porta lodado alij. dille

En Aguirre 1000 ay =

En Abenta de Buie treinta  
ducados. 1000

1002 — Una Baca Conucria = 100

1002 — Dos Bacas penadas =

1002 — Una Bexera un ducado. 1003

Otra Bexera cinco ducados. 1005

1002 — Veinte de Arica =

1005 — Cinco oues Paraguias =

Comotempo tho 22 de, y dio  
Una Baca El Laazabal  
al Cantero, y un  
parto diez ducados.  
y de. W. y me, y  
y en la casa de  
Baz. adado man  
alij. y el de lo.

envece, Dña. Deyra Parojo -  
abal, que Salado, impu -  
te. Niloteducado. me. Do  
Conque Ladif. eninja que  
al el Salo el de Paci  
al de Deyra e l. quinta  
Do lo que me a entroya  
Do D. N. el de Deyra -  
bal. Parojo en quinta  
de. 6 ducedor que  
al me dar Cede año  
por el producido del  
granado de dñe. Care  
ria, ademas adedo  
por mi holder, el de  
D. N. Parojo en quinta  
D. N. Parojo de may  
al Cede de xero A  
lyo, de. de no de  
granado. D. yeste  
Deyra, y Deyra  
importe de  
cedo D. de  
con

1180

Entonces me tambien de contado  
diez y ocho D. N. Parojo  
en treso yos, de. 6 du  
cado. que de me del pro  
ducto del granado

1180

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a list or account. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, continuing from the left page. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side.]*

Memoria, de los de cada uno que mis In-  
quilinos han traído de el pro-  
ducto de los años, de los años de

1712

---

Ingrimesa lujosa cedí ad<sup>to</sup> D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Bay.  
de Asteca ad, los diez pesos de cada  
do, que D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Bay. de Asteca  
de, Inquilino de la Casería de  
Sera que ta de los de los de los  
los años, \_\_\_\_\_ 000-18

Lo mismo a tan cedí de al  
tho D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Bay. de los diez du-  
cados que D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Bay.  
pidia Inquilino de la Caser-  
ría de Asteca que ta de los de los  
de los, en lo mismo con for-  
midad, que los otros, de los  
los años por otros productos,  
de los años que ta de los de los  
cedí ad<sup>to</sup> D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Bay. de los  
de los años ad<sup>to</sup> D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Bay.  
de los años, y los de los años  
de los años Inquilino  
de los años de los años  
de los años de los años  
de los años de los años  
de los años de los años

10  
100 ducados y papeles, que  
no leu 1000 ducados.  
por lo 2 ducados que  
faltan para el cumpli-  
miento de lo cedido a D.  
D. Bass. abas. & Cumplir  
el 2 quinientos de la Ca-  
seria, & de los bequitos, por lo  
luna que queda de ven-  
endo, por que se que apu-  
tamos.

11  
11  
Como no estan cedido.  
Para D. D. Bass. & Aste-  
ta de lo 15 ducados que  
Marcel & D. Juan de  
u. tres, de lo 10 años.  
entendidos, cada año,  
de 15 ducados. — 1000

12  
12  
Son quarenta y cinco ducados  
que por mi estan cedido.  
a D. D. Bass. & Aste-  
ta, por lo presente que  
mese, que ha de dar 1000  
de, el dho D. D. de el ducado  
me de D. D. & de 10 ducados  
tanto, a 10 o 11

8  
El Noviembre de dho año, y  
Reales son

10495=

13  
13  
Juan de Anasco Arguino  
de la Caseria de Tuzida, me  
adado satisfacion de  
10 ducados que leu de  
cada año por el gas-  
to de el ganado que se  
halla en su poder, en lo que  
me siguientes 10 ducados  
que se le ha de dar cada  
año de esta vez de lo por  
el dho Juan de Anasco Arguino  
que se le ha de dar por  
que se le ha de dar a  
de lo de esta vez de lo que  
se le ha de dar de lo  
de la Caseria de Tuzida =

Yo ofono en que dho Sr.  
ada de cumplim<sup>to</sup> a la  
denda de lo de cada. que este año  
dho de vno se en  
esta

el Año pasado el dho Sr.  
me mandó que me  
mediese cada año de  
esta manera, en que  
me halle a que día, por  
esta med. es en de me  
en la repartición de  
se de haya, en de no.

Yo 1/2  
Al mes de Junio de este año  
este año dho Sr. me  
punto el dho Sr. de  
doble, para pagar al  
guerra de vna como  
Jaca a rizar de

Yo 1/2  
dho Sr. que el año pasado  
lo tengo por permisión  
al difunto Sr. de  
de esto de dho Sr. que  
dijo lo cual es todo de  
el Sr. de vno, que en que

Yo he usado elaborar este  
parte de lo de Sr. que  
se que mi hermano, con  
fiero, serai, Hacerse a  
de lo de Sr. de dho Sr.  
apoyis de Sr. de todo, y  
esto de estado, si bien en  
se repaso de todo que en  
parte de la casa

Yo 1/2  
En el mes de Noviembre me entró  
el dho Sr. por propia ma  
no de Sr. de Sr. el cum  
plimiento de lo de Sr.  
de que viene a ser 32  
de Sr. y medio como en  
tudo por el memorial que  
tengo dirigido, para aver  
de el gasto que he hazi  
endo en casa

Yo 1/2  
Son lo de Sr. y 1/2 Real de Sr. de Sr.  
de que me serai de Sr.  
dho Sr. como en lo  
sobre dho Sr. me

#  
 Comendador don Pedro de  
 Velasco de Alarcón y Sanabria  
 Caballero de O. de G. de 1112 ca.

Arijcani	36 d	036
Don Antonio de Buñer		004
Don Xobillo		018
Don Xobillo + Xobillo		024
Don Baca		018
Don Bessa		018
<hr/>		<hr/>
		072

Don

2 Pablo de Saavedra Inguil-  
 no de la, Cavia, de Goro-  
 tola, me entrego a esta de  
 Diciembre, de 1112 ca.  
 Plata, que son noventa  
 reales, \_\_\_\_\_ 090  
 Que cedo por cedo, y lo 11  
 Don Xobillo \_\_\_\_\_ 8 de 11

El 19 de Dye. adnoto la que-  
 ta, con el de Buñer de  
 yace, ha us pagado, lo 11 de 1112  
 que no de cedo, queda  
 me, de todo. lo 11 de 1112  
 aunque todo me queda  
 de todo 11 de 1112  
 Congueban le 11 de 11



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

El Ganado que en Arroyo  
 halla Para la escaytura,  
 el Site =

Inasunta de Bueie	032 =
In Nobilla Cinco ducado	005
D = Ina Bacaxenada	045
Cinco Cabras	010
075 = cudo =	<del>005</del>
Ina Buea diez du	<u>069</u>

cabos	
2 leclaxe das D. jase	32
el Cumpl. mto delor	05
siete ducado del	15
valos de las Cabras =	10
	<u>69</u>

13  
Visita de la primavera =

Del año de 1713 =

El día 11 de Mayo de 1713 estubo en el campo,  
misma, del de Halle el Sr.  
de Piquiente =

Inhabita de Buire, Salu-  
dos por el Sr. de Broyrie  
en quarenta ducados. --- No 40.

Suma de los 1715  
 de la Real Caxa  
 de Goenechea  
 de Wamen

Cabezas en el modo de 1715  
 de Caraca en Wamen  
 de Wamen  
 de Wamen

14  
 de Wamen

- Vol 1 Ma baca Cinco — Do 18 —
- Vol 2 <sup>Idem</sup> Lotaa a 18 de Cada — Do 18 —
- Vol 2 Lotaa de a cada — Do 28 —
- Vol 1 Lotaa de — Do 4 —
- Vol 2 de Wamen Cinco — Do 5 —

de Wamen de  
de  
de de de  
de de de

A de Sumo de 1115 =

Goenechea 28<sup>o</sup> 0028

Una punta de Bayas 1<sup>o</sup> 0040

Una Baca Comincaia 16<sup>o</sup> 0016

Una baca Bayas 11<sup>o</sup> 0011

Otra yden 10<sup>o</sup> 0010

Una bejerza 11<sup>o</sup> 0011

Una ...

Una ...

Una ...

Una ...

Una ...

Una ...

A de Sumo de 1115

Kabarra =

Una baca Comincaia 16<sup>o</sup> 0016

Otra Comincaia 18<sup>o</sup> 0018

Otra Bayas 11<sup>o</sup> 0011

Otra Bejerza 11<sup>o</sup> 0011

Otra ...

Otra ...

Otra ...

4 de Junio de 1716

Alzate

Por sacar y enredar a 168

0032

otra Pien 168

0016

Debyerac 6

0006

Septa ouyas de esta

A. ouyas y Sir. Cada 22

Adas 168

De Noni las g. Seaban

para Buys y San

vendido, 168. Semion y

estas Noni las g. 168

por 168 en diez y seis

0016

Sumo de 1715 =

Buainondo =

Dña Dacia Conduca de

o tra de Bayas alt

On Nobillas a 48

7056

Vir de

Agueño de Sumo de 1715

18

Ina Santa de Bayas 348 - 0008

o tra de Bayas paxenada a

Ina Deyera ochod - 0008

o tra de Deyera aguatand - 0008

On Nobillas de 48 - 0010

o tra de Cabras y de Cabras

Cinco Cabritos -

1. The first part of the  
 paper is a list of names  
 and dates, which are  
 written in a very faint  
 hand. The names are  
 mostly of the form  
 "John Smith" and  
 "James Brown", and  
 the dates are  
 "1780" and "1781".  
 The list is arranged  
 in a column, and  
 the names and dates  
 are separated by  
 horizontal lines.  
 The second part of  
 the paper is a  
 list of names and  
 dates, which are  
 written in a very  
 faint hand. The  
 names are mostly  
 of the form "John  
 Smith" and "James  
 Brown", and the  
 dates are "1780"  
 and "1781". The  
 list is arranged in  
 a column, and the  
 names and dates  
 are separated by  
 horizontal lines.

Uloxomunsa 6 de Junio de 1715 - 2o

Ganado de Nmedias

Inasunta de Buyc 1o de Mayo  
Dna. Inasunta de Buyc ganada  
Dna. Inasunta de Buyc ganada  
nada  
ataa beyes a ocho de --- 1008

Die y siete Cabas y aung  
de Cabas e sus deb. y aung  
que me entregaron de Cabas  
to por la paz de los Cabas

a Die y Nuebe de Mayo quince  
mayores y quince menores  
a demas y de los Cabas para  
mi y otros de los para el  
y de los para el Die y  
mza

La tabla de Sumo de 1715

21

Una Junta de Buque 1000 1140

Una Baca con su Cria 1000 1010

Otras de Bayas 1000 1000

Otra de Bayas la Bna 1011

Siete de y la otra 1011

Dois ovejas y de Cordero

Ocho Cabras y de Cabraong.

Se Dynta porados

Ordo de mandamos y es  
gana do entreyado de las  
fin de las mendi' e molinos

de la casa y

Do. Naca daja a los Votos

ocho Cabras —

ocho ovejas —

Jaunij  
 Jaunij - jaunij  
 2310 235  
 jaunij  
 jaunij & Verdaj

Monto Mas aqua  
 Monto e Spidagrad aqua  
 Jaunij  
 Monto  
 Jaunij & Verdaj  
 Jaunij

92	136	136
1012	193	136
2024	121	136
2024	121	136

$$\begin{array}{r} 242 \\ 160 \\ \hline 812 \\ 115 \\ \hline 918 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 4) 369 \frac{3}{4} \\ \underline{163} \\ 206 \frac{3}{4} \\ \underline{169} \\ 37 \frac{3}{4} \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 30 \\ 4 \\ \hline 120 \\ 60 \\ \hline 180 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1400 \\ 1400 \\ \hline 2800 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 131 \\ 29 \\ \hline 155 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 32 \\ 160 \\ \hline 184 \end{array}$$

*Handwritten notes and scribbles:*  
 4) 369 3/4  
 203 1/4  
 66  
 169 1/4  
 30  
 4  
 120  
 60  
 180  
 1400  
 1400  
 2800  
 131  
 29  
 155  
 32  
 160  
 184

*Extremely faint handwritten notes and scribbles, mostly illegible due to fading and ink bleed-through.*

El año de 1711 se fundó el Hospital de San Juan de Dios en esta villa de San Juan de los Rios...  
El año de 1712 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1713 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1714 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1715 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1716 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1717 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1718 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1719 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1720 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...

Como Sede de la Contaduría 25  
El año de 1711 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1712 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1713 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1714 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1715 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1716 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1717 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1718 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1719 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...  
El año de 1720 se fundó el Hospital de San Juan de los Rios...

logico de tubiere sujeto al Mayorazgo de la villa de  
Munster de esta villa, adha en d. - r.  
solla otros bienes de dho. mis

Hueros y el que se le ha  
caado m. Padre vel

8=90 siete =  
de la villa de 163. d. y 6. r. de  
de la villa de 195. d. y

1125. 5 en la villa de 223. d. y 3. r. este  
por la villa de la villa de  
noble villa de 159. d. y

1159-9 9=r' en la villa de 116. d. y 1. r. no  
se le da a la villa de la villa de 1116=5

en la villa de 293. d. y  
noble villa de la villa de  
en la villa de 293. d. y  
22 d. y 6. r. que debe ser  
de la villa de la villa de

182-6  
02-22-1  
1226=0

163-6  
195=5  
018  
063

223=3  
159  
064  
223

falta un y de 18. d. marzo 12  
de 69. d. marzo 26 s.  
faltan en la villa de 99 s. r.  
126

118  
139  
049

de ante de ella ni para ni para  
de la villa de la villa de

de la villa de la villa de  
de la villa de la villa de

de la villa de la villa de  
de la villa de la villa de

de la villa de la villa de  
de la villa de la villa de

de la villa de la villa de  
de la villa de la villa de

de la villa de la villa de  
de la villa de la villa de

Monte de la Madalena y a parte 8. r  
1.226.8. 20 r. - 1.226.18

en la casa de la Ma  
de la Ma no de 8. de j. y en  
tando de la Ma de la Ma

0139.8. en la casa de la Ma no de 139. 118

en la casa de la Ma no de 118. 166

en la casa de la Ma no de 118. 161  
1.531

1.131  
1.132

Inolvidable, repone en la Ma de la Ma  
que contara de la Ma no de la Ma  
Ma, fund. v.g.

que, para que...

Lex mans 20 Ma sea de seruir Ma Rem  
braz Un Pellep Parax que lleue el mucha  
cho de campos el Bino, Inos a lex amos  
ya Anido Felix Vase no V. D. Gabriel  
Ch. Sobrina Comogo B. L. M. a toda la casa

M. de la Ma...

Handwritten signature or scribble

Don Miguel de la Ma

En la Ley de 1788

Genio de Barrameda, Ingeniero de Cambrés  
 Sancho de Alarcón, Ingeniero de Cambrés  
 Vicenta de la Cruz, Ingeniero de Cambrés  
 de p. m. m. a. a. de la Cruz, Ingeniero de Cambrés  
 de p. m. m. a. a. de la Cruz, Ingeniero de Cambrés  
 de p. m. m. a. a. de la Cruz, Ingeniero de Cambrés

60 -  
 22-11 Ocho Cabrios - - - - - 0.60  
 66  
 15 - - - - - 0.22.11  
 163-11 mill tejas sobre las de p. m. m. a. a. de la Cruz - 0.66  
 estanyer todos de p. m. m. a. a. de la Cruz  
 en guilla carrea - - - - - 0.15  
 200 Lab. de otros en guanta  
 Cing. en guanta - - - - -  
 otros de los 0.60  
 11. Que Vicenta de la Cruz y su familia  
 Aquilón de p. m. m. a. a. de la Cruz  
 Caballote otros de los cuales  
 se sacaron al. och. Cabrios de  
 p. m. m. a. a. de la Cruz y en el mismo sea de p. m. m. a. a. de la Cruz  
 Huerta todo el terreno al. och. de p. m. m. a. a. de la Cruz  
 Huerta de la Huerta de p. m. m. a. a. de la Cruz  
 Huerta de la Huerta de p. m. m. a. a. de la Cruz  
 Huerta de la Huerta de p. m. m. a. a. de la Cruz  
 Huerta de la Huerta de p. m. m. a. a. de la Cruz  
 Huerta de la Huerta de p. m. m. a. a. de la Cruz  
 Huerta de la Huerta de p. m. m. a. a. de la Cruz

40  
 16  
 14  
 14  
 11  
 16-4  
 10-10  
 22-2  
 144-164

260  
 260  
 440  
 110  
 110  
 11  
 9  
 240







1000  
 472 = 13  
 2213 = 13

36  
 11  
 ---  
 36  
 36  
 ---  
 396  
 36  
 ---  
 360  
 11  
 ---  
 360  
 300  
 ---  
 3960  
 2213  
 ---  
 1747

3300  
 660  
 ---  
 3960  
 2213  
 ---  
 1747

M. de la Mesa que ameneidea en di  
 ferentes cassas m. Señor D. Diego  
 G. de M. de M.

en Texanguen ————— 600  
 en la Casa nueva ————— 2000  
 en Texan ————— 0200  
 en Burinondo ————— 0500  
 en Cozotla ————— 1000  
 en el orno de Barruncalle — 0400  
 600  
 2000  
 0200  
 500  
 1000  
 0400  
 ---  
 4700

4700

1  
Carm de la Casa y Lajenda q. el Con-  
tador D. J. de Yajabal m. de Briabulo,  
Comyao y Sicedo en la Dilla de Ventaria  
y en su terta mto mando agregar y se agregaron  
al dinculo y mayorazgo q. el D. Maria  
Angela de Zabala fundaron con Jacu-  
tad D. = Martin de Hemezqueta  
Ventaria = y Maria de Huzmendi su Muger de r. de  
ladha dilla de Hendeon su Casa y dinculo  
yales llamada de Huzmendi q. Anon  
el Cueajo de dho dilla San Joa Linde  
201 por la dha parte Casa de Gabiana  
Zabaleta: y por otra Carilla y Pueblo  
de O. Maria de los =

y para dar el Calle y Mezquia de Agua  
 que dara a los molinos de don Alonso  
 que son en el monasterio de la Sta  
 Maria del Borden de ... esta más  
 mala ad ... delante la Calle publica  
 de la dha dilla y por delante de la Calle publica  
 por espacio de 900 D. G. que en 11900  
 N. esta ditta para ante don ... de ... en 12  
 de febrero de 1618 = La dha casa sea de el dho  
 Contador de ... de ... de ... de ... de ...  
 frontera de la dha ... con dha ... en ...  
 y sea sea de ... en ...

Memoria de los ganados de las Casas y Calerías del  
 Señor Don ... de ... de ...  
 del año de 1611

1ª primera monte en elaboración Una baca con  
 caia dos puñados mas dos bocinas mas  
 veinte y ocho obelas

2ª segunda monte Una bunta de buyas de baba  
 quarenta y quatro ducados Una baca con  
 ducaia Una puñada Una bocina de diez  
 ducados veinte obelas

3ª tercera monte Dos bacas con ducaia Una be  
 rra de ocho ducados y veinte obelas Caba  
 ra Cabras

4ª cuarta monte Una bunta de buyas de  
 diez y siete ducados Una baca  
 con ducaia quatro puñados Un nobello  
 de diez ducados y diez y ocho obelas

5ª quinta monte Una bunta de buyas de quarenta  
 ducados Dos bacas con ducaia quatro puñada  
 Una bocina de diez ducados y veinte y quatro  
 obelas y diez y ocho Cabras

6ª sexta monte Dos bacas con ducaia

7ª séptima monte Una bunta de buyas de veinte de  
 cados Una Baca con ducaia Una bocina de  
 diez y diez ducados Un nobello de quatro du  
 cados y ocho Cabras

28 de ...  
 09-  
 25-5-2  
 26-4  
 8):9:









Cita del dono 1650

Quinquenal

Unabaca con la Cua 11 <sup>da</sup>	1187-
Otras tres que en las 2 <sup>da</sup>	0581-
Una novilla de mano 3 <sup>da</sup>	0033-
dos de la misma edad 5 <sup>da</sup>	0055-
Otra menor 12 <sup>da</sup>	0012-
Veinte y nueve ovejas 14 <sup>da</sup>	0406-
<hr/>	
Una punta de oveja y Valeria	110254-
Sta Valeria 60 <sup>da</sup> y baja 236 <sup>da</sup> y	11264-
abono la tercia parte que son	1132-
<hr/>	
Un pie del ganado y. Veinte y cinco	11059-
de las carnos mento	1109-

Quinquenal

Unabaca con la Cua 11 <sup>da</sup>	1187-
Otras dos que en las 2 <sup>da</sup>	0581-
dos bezerras 3 <sup>da</sup>	0066-
Seis ovejas 14 <sup>da</sup>	0084-
quince Cabras 12 <sup>da</sup>	0270-
<hr/>	
Una punta de oveja y Valeria	110270-
Una punta de oveja y Valeria	110271-
abono la tercia parte que son 1187	110366-
<hr/>	
Un pie del ganado y. Veinte y cinco	20118-
de las carnos mento	11730-

1650

51

dos  
dos  
dos





En Y... 168

Coromunse	254
...	169
...	69
...	69
...	50
...	37
...	56
...	50
...	55
...	57
...	16
...	16
<hr/>	
	215

Carta del dono de 1650

Nuevos precios

239  
21  
269

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

labo

51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70

al d. nov. 29 =

El Coromunio

Una junta de bueyes en 1888	28-
Seis vacas preñadas á lo 88	30-
Un novillo q. dos años	02-
Diez y seis ovejas Ma Cordera	17-9-
Unos cabras	09-
<b>Total Ma Cordera y sus cabras</b>	<b>88-9-</b>

Aguegu

38. Una junta de bueyes en 1888	31-
Una vaca con su cria	12-
Seis preñadas á lo 88	30-
Una becerro q. 2 años	06-
Otra q. ya para dos años	02-
Unos cabras	13-
<b>Total</b>	<b>100 88 =</b>

Una a las vacas vendidas para sacen  
pago a Miguel Lopez como se dice  
en la cuenta anterior

22- dice i. maso a la casa en la casa  
de la casa q. no se sabe que le dio a no  
en la casa de la casa q. no se sabe  
50- en la casa de la casa q. no se sabe

1327 el buey q. le dio Miguel Lopez 1888  
198- el buey q. le dio Miguel Lopez 1888  
0632 el buey q. le dio Miguel Lopez 1888  
de que se sabe de la casa q. no se sabe  
que se sabe de la casa q. no se sabe

Jesus La Union de bueyes de Juan de la  
que se sabe de la casa q. no se sabe  
para lo sigue. en esta forma por mi  
quando entio en la otra cuenta como por mi

Una junta de bueyes 38 dal.	0038
cuatro vacas con sus crias	0046
de 12 y las vacas a la	0005-5
los becerros 60 q. ya para	0005
unos cabras y dos crias	0004-5

40 - Ma punta de braves 40 -  
 14 - Ma boca con su cria 12 -  
 36 - Tres pñadas á lo d<sup>o</sup> 30 -  
 10 - Ma bejerra para lanos 8 -  
 8 - Otra p. lanos 7 -  
 6 - Otra p. lanos 6 -  
 7 - Ma novillo de la misma edad 1 -  
 25 - Diez y seis ovejas y quatro corderos 20 -  
 15 - Trece Cabras 13 -  
 = 140 -

159 -  
 falta ma Cordera =

*[Faint handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side]*

Precio nuevo  
 34 - Ma punta de braves 34 -  
 45 - Ma boca con su cria 12 -  
 36 - Tres pñadas á lo d<sup>o</sup> 30 -  
 9 - Ma bejerra p. lanos 8 -  
 4 - Ma novillo p. lanos 7 -  
 3 - Otra p. lanos 6 -  
 y quince ovejas: e las que les  
 dan de sacar dos p. cecina á medos  
 11 - 9 que daran trece que á 12 -  
 15 - 3 y catorce cabras 14 -  
 = 120 -  
 134 -  
 falta ma oveja y tres cabras =

En l.º de abril de 1691  
 Importo el Ganado que recibí por  
 el año 1684 101 8 y 2  
 El que se salio este año como gause  
 a pima importada 120 - 2  
 A de ganancia 19 d. de que le abono = 19 - 8  
 La mitad que son 9 d. 7 m  
 En 8 de abril nos ajustamos por última en que ayá  
 el pago cada año 107 2 l. y 1 once d. por el  
 ganado y lo demás como antes, y la primera  
 venta del ganado Cayo por 8 d. de Santos  
 del año pasado 1690 =

24 de nov.

Guatemala

- 45 1/2 Ma yunta de bues 250 45-
- 48- becerro de 1 año para 4 años  <sup>sacada para</sup> 40-
- 7- Ma becerro p. dos años 60-
- 6- Otra de lamina edad 5 05-
- 7- Ma rubio de lamina edad 6 06-
- 32-2- de ues para ceina de ues p. año  
quedan 20 cabezas mayores y los menores = 217-
- 12 2- 10 ues Cabras y los Cabritos  <sup>al 30 de mayo p. cargo</sup> 107-

157-4- Juan Lopez y Ma Fabra =

En 16 de mayo de 1577 en Guatemala  
p. el Sr. Juan Lopez y Ma Fabra  
se hizo un contrato de compra y venta  
de un terreno en la ciudad de Guatemala  
entre Juan Lopez y Ma Fabra  
por una parte y Juan Lopez y Ma Fabra  
por otra parte. El terreno comprado  
tiene una extensión de 1000 varas  
de largo y 500 de ancho. El precio  
del terreno es de 1000 ducados.  
El contrato fue firmado en Guatemala  
el día 16 de mayo de 1577.  
110-3-  
102-7-

- Ma yunta de bues 350 35-
- Ma becerro de 1 año para 4 años 40-
- Otra para 2 años 08-
- Ma becerro para 3 años 16-
- 20-5- 20 ues que p. 2 años 93-8-

En 17 de mayo de 1696  
se hizo un contrato de compra y venta  
de un terreno en la ciudad de Guatemala  
entre Juan Lopez y Ma Fabra  
por una parte y Juan Lopez y Ma Fabra  
por otra parte. El terreno comprado  
tiene una extensión de 1000 varas  
de largo y 500 de ancho. El precio  
del terreno es de 1000 ducados.  
El contrato fue firmado en Guatemala  
el día 17 de mayo de 1696.  
de que le pertenece la mitad que  
don Juan que le abono en su  
orden de ajuste en presencia de su Sr. Ma Fabra  
el nuevo arrendamiento de la casa y ganado por el tiempo  
se señalará en ella y habrá de pagar 16 ducados de trigo: 37. 2 mayo  
doce libras de queso: dos capones. mañana a medianoche: 10 d  
La primera renta de trigo habrá de pagar por Agosto deste  
año y las tres de mayo y el dinero por octubre y lo demás  
en la forma acostumbrada y más un canno de cenapox  
nauidad: y lo mismo en los años siguientes  
Las condiciones del ganado se han de poner en la  
es. como está tratado =

*Laugarito*

40- Maizunta & buyes cada — 40-  
 14- Maizunta con su fin nobilita — 12-  
 24- Dos puenales a 20 — 20-  
 Dos becerros q. Van para 3 años — 11-  
 14- Carb. 50 — 14-  
 De los que se pueno ardeas: han  
 de dar a cada uno q. ceena dos onces  
 q. medasen 4 mayores y cinco  
 32-2- Maizunta q. aragon de 1111 — 29-9-  
 =124-2- = 12-9-

En 22 de Nov. 1696

del ganado q. recibí su sueldo como pa-  
 tice por mi parte en la Villa del otón  
 -92-) & 88 impexa 22. 88. y 11  
 del que se halla este otón como parece  
 112-9- arriba importa 112. 88. y 92  
 =20-2- Ay de ganancia 20. 88. y 22 de q.  
 se pexenese la mitad que son 110. 88.  
 que le abonó en su q. = 101. 11. 88. =  
 En cho día a parte nuevo arrendam. con una fanega de trigo  
 mas y doce onces en dir. pagados en los plazos que los  
 demas la primera paga por a 70. 70. de este año de

*Laugarito*

36- Maizunta & buyes cada — 36-  
 60- Dos becerros puenales a 20 — 60-  
 00- Maizunta q. aragon 22 — 00-  
 05- Maizunta q. aragon 3 años — 05-  
 03- Maizunta q. aragon 3 años — 03-  
 04- Maizunta q. aragon 3 años — 04-  
 07- Maizunta q. aragon 3 años — 07-  
 105-7- = 12-9-

En 11 de Nov. a parte con el...  
 el saca de este q. Maizunta y la no-  
 bilita de quatro años; y por el ganado q.  
 queda pagará al año 90. 88. y para el.  
 de to q. de la Car. como antes  
 En 22 de Nov. a parte con el...  
 muno que el impexa de tomas la bue  
 en 88. y queda para mi la noble  
 en el mismo precio = y el q. pagado  
 importa 105. 88. y 11 como se ve al  
 Mayor =

Burimons

14.	Matabaca con su Cruz becerro	12-
24.	dos puenadas a los 8	20-
06.	Matabaca p. tres años	05-
<u>44.</u>		<u>37-</u>

Pal a O  
Can. en =

Lupile

44.	Matabaca de buya	44-
14.	Matabaca con su Cruz novillo	40-
48.	quatro puenadas a los 8	07-
08.	Matabaca p. 3 años	09-
11.	obras dos p. años en 5	16-4
20-5	quinque onjes a los 8	128-4
<u>145-5-</u>		

Manifiesto que se saca de las dos becerros por ser un par =

En 8 de Mayo de 1685. El yerno de Juan de  
 no parece por la Cruz de los 8  
 Agosto 12 de Mayo  
 de la ganancia 5 de Mayo  
 de que le pertenece la mitad a l  
 Magalhães y don 42 de Mayo

120-7-  
7-8-

15 de nov.

Ma Junta de buyes 30 d	30-
Tres becas prestadas	30-
Un moillo q. va para dos años	04-
<hr/>	
	64 d

Ha de dar razon del cobillo que falta: y  
 ademas diez d. de premio que vendio  
 los buyes en la Casimiera y el uso de la junta  
 de la Villa de Gueta en 15 d.  
 El cobillo le dio en el monte y se queda de nue.

Trasquil

Ma Junta de buyes 30 d	30-
Tres becas prestadas a los d	30-
Ma y para ojos y eleminio de	40-
Una beca para para para	08-
Un moillo q. va para dos años	08-
<hr/>	
	138 d

En 15 de nov. se dio a saber la buca y se mató en  
 Can para Ceuna, que anaron de 14 m. la libra  
 monta 6 m. 16 m. la buca se compra en dor.  
 El q. está en casa y ambos q. se ha de hacer 11 m. 16 m.  
 se que le pertenece la mitad q. son 4 m. 50 m.

Del ca. en el ...  
 ... ..

26-	...	26-
26-	...	20-
5-	...	05-
3-	...	03-
<u>60-8-</u>	...	<u>54-8-</u>

... ..  
 ... ..  
 ... ..

... ..  
 ... ..  
 ... ..

*[Faint, illegible handwriting on the right page]*

La entrega del ganado de  
En latore de Brieta a  
Luis de Guante Jarvelu  
Una Junta de Bueyes 70 ducados 70 70 =  
Dos vacas preña a once ducados 22  
Una vaca con una 12 ducados 12  
Una becerria de tres años 100  
otra de uno a dos años 100  
Ocho Cabras y un Cabron dos ducados 10  
dos Ovejas a ducado y una con 4 ducados 2 = 6  
y el pie 11 ducados y 8 r.  
El Vedido 7 ducados  
Al Molinero de Brieta Maria Anay  
de Brieta 2. Ju Teano Manuel  
Una vaca preñada diez ducados 10  
otra vaca con vaca ducados 10  
Seis Ovejas a diez reales cada una 60 = 6.  
diez Cabras a ducado 10  
y el pie 35 ducados y 6 r.  
El Vedido 3 ducados

La entrega del ganado  
En latore de Brieta a  
Luis de Guante Jarvelu  
Una Junta de Bueyes 70 ducados 70 70 =  
Dos vacas preña a once ducados 22  
Una vaca con una 12 ducados 12  
Una becerria de tres años 100  
otra de uno a dos años 100  
Ocho Cabras y un Cabron dos ducados 10  
dos Ovejas a ducado y una con 4 ducados 2 = 6  
y el pie 11 ducados y 8 r.  
El Vedido 7 ducados

Al Molinero de Brieta Maria Anay  
de Brieta 2. Ju Teano Manuel  
Una vaca preñada diez ducados 10  
otra vaca con vaca ducados 10  
Seis Ovejas a diez reales cada una 60 = 6.  
diez Cabras a ducado 10  
y el pie 35 ducados y 6 r.  
El Vedido 3 ducados

39  
39  
429

Elrosma  
mar 3.

En Comuna a Juan Ba.  
ta

de Exdazio  
 Una Junta de Bueyes \_\_\_\_\_ Do 40  
 Una Baca Vazia \_\_\_\_\_ Do 11  
 Otra Fam. Vazia \_\_\_\_\_ Do 11  
 Doze Ovejas a duado \_\_\_\_\_ Do 22  
 diez y seys Cabras a duado \_\_\_\_\_ Do 16

---

20090

El pie 90 duados  
 el Redito 6 duados

Aguaguatá En Uquegia a Antonio de Zumaeta

Una Junta de Bueyes 34 duados Do 34.  
 quatro Bacas Cargadas, y dos Valerón Do 20  
 las Carg. a 12 du. y las Vazias a 11 du. Do 46  
 dos Bueyas Sesenta Reales \_\_\_\_\_ Do 55  
 treze Cabras y dos Crias 15 duados Do 15  
 El pie 104 du. y 5. R. \_\_\_\_\_ Do 104.5  
 el Redito 6 duados \_\_\_\_\_

Saxaguetá En Saxaguetá a Juan Ba. de  
Aparate

Una Junta de Bueyes quaranta Reales Do 40  
 Una Baca Con su Cria Catorze du. Do 14  
 tres Bacas puros. a doce duados Do 36  
 Una Vezeza que ba para 4 años \_\_\_\_\_ Do 10  
 Otra para tres años ocho duados Do 8  
 Otra para dos a. Seys duados Do 6  
 Un Novillo que ba para dos a. \_\_\_\_\_ Do 3  
 diez y seys ovejas, y quatro Cordel. \_\_\_\_\_ Do 21.5  
 treze Cabras a 13 R. Cada Una \_\_\_\_\_ Do 15.4

---

20159.9

El pie 159 du. y 9 R.  
 el Redito 18 duados

Aguaguatá En Aguaguatá a Nicolas de Cuzen

Una Junta de Bueyes 34 duados Do 34.  
 Una Baca Con su Cria 15 du. Do 15.  
 tres parnadas a 12 duados Do 36.  
 Una Vezeza que ba para tres a. Do 9.  
 Un Novillo que ba para 3 a. Do 4.  
 Ovejas para dos a. Do 3.  
 treze Ovejas a 15 R. Do 19.  
 Catorze Cabras a 12 R. Do 15.3  
 Las Cabras de quitacon  
 y en el ganado Mayor  
 se cuenta el pie  
 El pie 134 du. y 1 R. Do 134.1

el Redito 11 duados

Tuante  
quinta

En Tuante a fran. de Baginoria  
Una Junta de Bueyes 35 ducados Do 35.  
dos Bacas con sus Crias Beza y No. Do 28.  
Otra Baca preñada dose ducados Do 12.  
Una Bezena queba para tres a. - Do 8.  
Catorce Oejas y dos Corderas Do 19.5.  
El pie 102 ducados y 5. Do 202.5.

Goeneea

En Goeneea a Domingo Clibam  
Una Junta de Bueyes 45 ducados Do 45.  
quatro Bacas preñadas a 12 ducados cada una Do 48.  
Una Bezena para dos a. - ducados Do 8.  
Otra de la misma edad 6. ducados Do 6.  
Un Novillo tam. de la misma edad - Do 0.  
Veinte y quatro Oejas y dos  
Menores a 14 p. Cada una Do 32.2.  
Nuebe Cabras y dos Cabritos  
a 13 p. Cada una Do 12.2.  
El pie 151 ducados y 4. Do 150.4.

El Pedido 15 ducados

Maunaria En Maunaria a fran. de Baginoria

Una Junta de Bueyes cada Do 40.  
Una Baca con su Cria No. - Do 14.  
Los Bacas preñ. a 12 ducados Do 24.  
dos Bezenas queban para tres a. a 12 Do 24.  
Veinte y quatro Oejas may. y cinco  
Menores las may. a 13 p. y las men. a 8. Do 32.2.  
El pie 124 ducados Do 124.2.

El Pedido 12 ducados

En Gozola a Joseph de Barzual

Los Bacas con su Cria a 12 Do 24

- todos fese encomienda  
eso que no cuo te responde  
por mi ocupado como con  
nte de la Duquesa de Besa  
y conguentodo los dias

El Pedido 10 ducados

Iturbe  
quieta

En Iturbeguita a Fran. de Bagoria  
Una Junta de Bueyes 35 ducados 035.

dos Bacas con sus Crias Beza No. 028.

Otra Baca preñada dose ducados 012.

Una Bezana quebra para tres a. - 008.

Catorce Obejas y dos Corderos 019.5

El pie 102 ducados 0102.5

El Vedito 10 ducados

Goeneva  
En Goeneva a Domingo Clibam

Una Junta de Bueyes 45 ducados 045.

quatro Bacas preñadas a 12 duc. cada una 048.

Una Bezana para dos a. 1 ducado 001.

Otra de la misma edad 6. duc. 006.

Un ~~...~~ 000.

Veinti ~~...~~ 032.2.

Treinta ~~...~~ 032.2.

Nuebe ~~...~~ 012.2.

Amigo 004.

El pie ~~...~~ 004.

El Vedito 15 ducados

Iturbeguita En Iturbeguita a Fran. de Bagoria

Una Junta de Bueyes 40 duc. 040.

Una Baca con su Cria No. 014.

dos Bacas preñadas a 12 ducados 024.

dos Bezanas quebra para tres a. a 12 duc. 024.

Veinte y quatro Obejas may. y cinco  
menores las may. a 13 duc. y las a 8. 032.2.

El pie 124 duc. 0124.2.

El Vedito 12 ducados

Gozosola En Gozosola a Joseph de Iturbeguita

dos Bacas con su Cria a 12 duc. 024.

El Vedito 20 ducados

Buñón<sup>mo</sup> En Buñóns a Santa de Cruzas

Una Baca Consu Cua 1012.

dos Bacas preñadas a 12 ducal 1024.

Una Bezeza para tres a. 1006.

1044.

El pie 44 ducados

El Redito 4 ducados

En Arizar a Juan de Salde

Una Junta de Bueyes 35 duc. 1035.

Una Baca Consu Cua 15 duc. 1015.

dos Bacas preñadas a diez ducal 1022.

dos Bezezas a 4 duc. Cada Una 1008.

1080.

El pie 80 ducados

El Redito a media

En Arzabal a Gaspar de Lazcarrain

Una Junta de Bueyes 35 duc. 1035.

Una Baca vacia dose duc. 1012.

tres Bezezas dos a 8 duc. y la otra sola 1024.

1068.

En Arzagan a Lucas de Olaverria

Una Junta de Bueyes 32 ducal 1032.

Una Baca preñada 15 ducados 1015.

Otra diez ducados 1010.

Un Novillo Cinco ducados 1005.

Cinco Cabras a 15 p. y dos Reales

que se los entregue su Amo imp. 1000.

1069.

El pie 69 ducados

El Redito 5 ducados

En Zupide a Juan de Urnabarrena

Una Junta de Bueyes 44 duc. 1044.

Una Baca Consu Cua Novillo 1014.

quatro Bacas preñ. a 12 ducados 1048.

Una Bezeza para tres a. 4 duc. 1008.

Otras dos para 2 a. a 5 duc. 1010.

quinse Ovejas a 15 p. Cada Una 1020.5.

El pie 145 duc. y 5 p. 1045.5.

El Redito 10 ducados

Viñta del Ganado del año del 16.

Por el Obispo.

En la Cuesta de Saragueda

Una Junta de Bueyes	40 ducados	0.40
Una Baca con su Cua	14 ducados	0.14
Seis Bacas barías	14 ducados	0.42
Una Bequeria	seys ducados	0.06
Otras dos	á 5 duc.	0.10
Otra	4 duc.	0.04
Veinte ovejas	á 15 rs.	0.20 = 3.
Once Cabras	á 13 rs.	0.15 = 4
		<u>0.158 = 1.</u>

En Aguilera

Una Junta de Bueyes		0.36
Una Baca Baria		0.12
Otra con su Cua		0.15
Una Bequeria	1 ducado	0.00
Otra	seys duc.	0.06
Un Novillo	9 duc.	0.09
Veinte ovejas	á 15 rs.	0.20 = 3.
		<u>0.112 = 3.</u>

108. En Goenetta

~ Dos Molinos para g. bñ	Do 20-
Una Baca bacia	Do 12-
tres Bezeras a 4 ducados	Do 12-
diez y nueve ovejas a 14 s.	Do 24:2
doce Cabras a 13 s.	Do 14:2
	<u>Do 82:4</u>

En Turbequeta

107. Una Junta de Bueyes	Do 30-
dos Bacas bacias	Do 24-
Una Bezeras 4 ducados	Do 08-
otra 5 ducados	Do 06-
diez y seis ovejas a 14 s.	Do 19:9
	<u>Do 87:9</u>

En Olabarria

109. Una Junta de Bueyes	Do 40-
Una Baca Consu Cria	Do 14-
dos Bacias a 12 duc.	Do 84-
dos Bezeras a 1 ducados	Do 14-
Veinte y quatro ovejas a 14 s.	Do 30:6
	<u>Do 182:6</u>

110. En Gorritola

Dos Bacas Con sus Crias Do

En Buinondo

Una Baca Con su Cria	Do 14-
dos Bacas Carg. a 12 duc.	Do 24-
Una Bezeras 5 ducados	Do 06-
	<u>Do 44-</u>

111. En Zapide

Una Junta de Bueyes	Do 44-
Una Baca Con su Cria	Do 14-
otra dos Bacias	Do 24-
Una Bezeras 5 ducados	Do 05-
otra 4 ducados	Do 04-
Veinte ovejas a 15 reales	Do 21:3
	<u>Do 118:3</u>

112. En Franquesen

Una Junta de Bueyes	Do 32-
Una Baca Consu Cria	Do 15-
Una Bezeras 5 ducados	Do 05-
Cinco Cabras	Do 07-
	<u>Do 59-</u>

13. En <sup>#</sup> Trasual  
 Dos Vuillos ————— 0016—  
 Una Bezerria 1. ducados — 0001—

12. En Trucax ~ 0023—  
 Una Junta de Bueyes ——— 0029—  
 dos Bacas Con sus Crias — 0030—  
 Otras dos labras p<sup>a</sup> la Trucax — 0022—

11. En Vuelta ~ 0084—  
 Una Junta de Bueyes ——— 0040—  
 Tres Bacas Basias ———— 0024—  
 Una Bezerria 6. ducados — 0008—  
 Otra 6 ducados ————— 0008—  
 otras dos a seys ducados — 0012—  
 tres abejas a ducados ——— 0003—  
 ocho Cabras y un Capron — 0010—

10. El Milino de Vuelta ~ 0105—  
 Una Bana Basia ————— 0010—  
 Una Bezerria 6 ducados — 0008—  
 seys abejas a 2. Cada una — 0006.6:  
 Diez Cabras a ducados ——— 0010—  
 ~ 0034.6:

9. En Urosomurua  
 Una Junta de Bueyes ——— 0040—  
 Una Baca p<sup>a</sup> at. duc. ——— 0012—  
 Una Bezerria 6 ducados — 0008—  
 Catorze abejas a 2. ——— 0016.4—  
 diez y seys Cabras a ducados — 0016—  
 ~ 0102.4

La Vuelta de la Pimabera  
 del año del 11. a poca de dejerencia  
 cia lo mismo que la del año del 16 =

La del otoño del 11. a.  
 10. En Vuelta  
 Una Junta de Bueyes ——— 0040—  
 seys Bacas 4 Cargadas y 2 Bana — 0064—  
 Una Bezerria 1 ducados ——— 0001—  
 doze abejas ————— 0012—  
 doze Cabras ————— 0012—

10. El Milino de Vuelta ~ 0135—  
 Una Baca Pimabera 10 duc. — 0010—  
 Una Bezerria 6 duc. ——— 0008—  
 seys abejas ————— 0006.6:  
 diez Cabras ————— 0010—  
 ~ 0034.6

3. En *Uxama*  
 Una Junta de Bueyes — 0040=  
 Una Baca cargada — 0012  
 Una Bezerria 6 ducados — 0006—  
 doze ovejas añ. — 0012.½  
 diez y seys Cabras — 0016

4. En *Aguila*  
 Una Junta de Bueyes — 0038.  
 Una Baca cargada — 0036—  
 tres Bacas Cargadas — 0012  
 Catorze Cabras — 0044—

5. En *Saragueda*  
 Junta de Bueyes — 0040=  
 Una Baca con su cria — 0014  
 tres Cargadas — 0036—  
 tres Bezerrias de a 8 ducados — 0024  
 diez y seys ovejas — 0016—  
 Catorze Cabras — 00

6. En *Montolosa*  
 Una Junta de Bueyes — 0044  
 Una Baca con su cria — 00  
 dos Cargadas — 00  
 Una Bezerria 7 ducados — 0007—  
 diez y siete ovejas — 00

7. En *Hunbegueta*  
 Una Junta de Bueyes — 0040=  
 Una Baca con su cria — 00  
 dos Bacas Cargadas — 00  
 Una Bezerria 8 ducados — 0008—  
 diez y seys ovejas — 00

8. en *Goenova*  
 Una Junta de Bueyes — 0024  
 Una Baca Cargada — 00  
 tres Bezerrias a 6 du — 0018—  
 veinte y quatro ovejas — 00  
 doze Cabras — 00

2.9. En Habana //

En

Una Baca Consu Cua — Do

dos Bacas Cargadas — Do

dos Berreras à 1 ducado — Do 14

Veinte y seis abejas — Do

2.10. En Gozostola

dos Bacas Consu Cua — Do

2.11. En Burinondo

Una Baca Consu Cua — Do 14

dos Bacas pxeñadas — Do 24

Una Berrera de 5 ducados — Do 05

Do 43

2.12. En Uirica

Una Junta de Bueyes — Do 35

Una Baca Consu Cua — Do 15

dos Bacas pxeñ. — Do 22

dos Berreras à 4 duc. — Do 08

Do 80

2.13. En Izaraual //

Dos Novillos 16 ducados — Do 16

dos Bacas Consu Cua — Do 26

dos Berreras à 4 duc. — Do 08

Do 50

2.14. En Aranguen

Una Junta de Bueyes — Do 32

de un Novillo 5 ducados — Do 05

Una Baca Cargada — Do 15

Cinco Cabras — Do 00

Do 59

2.15. En Zupide

Una Junta de Bueyes — Do 42

Una Baca Consu Cua — Do 14

tres Bacas Cargadas — Do 36

dos Berreras — Do 16

Catorze abejas — Do 19 = 1

Do 127 = 1

550

510

210

200

200

2. *En Morista*  
 2.1. *En la Venta de la primera casa del*  
*año del 1598*  
 Una Junta de Bueyes — 0040=  
 dos Bacas pñadas — 0022=  
 dos Bazias — 0022=  
 Una Bezeria — 0004=  
 diez y nueve ovejas — 0019=  
 quinze Cabras — 0015=  
 —————  
 0122=

2.2. *En el Molino de la Cruz*  
 Una Baca con su Cruz — 0012=  
 Una Bezeria y sus — 0008=  
 diez y seis ovejas — 0016=  
 diez Cabras — 0010=  
 —————  
 0036.6.

2.3. *En Elcoromunua*  
 Una Junta de Bueyes — 0040=  
 dos Bacas bazias — 0022=  
 doze ovejas — 0012=  
 diez y seis Cabras — 0016=  
 —————  
 0096=

24. *En Aqueroi*  
 Una Junta de Bueyes — 0040=  
 tres Bacas Cargadas — 0036=  
 quinze Cabras — 0015=  
 —————  
 0091=

25. *En Saragüeta*  
 Una Junta de Bueyes 40 ducados 0040.  
 dos Bacas Consu Cruz —  
 dos Cargadas —  
 Una Bezeria 1 ducados — 0001.  
 dos à 5 duc. — 0010=  
 Veinte ovejas —  
 diez y seis Cabras —  
 —————

26. *En Agüinchohua*  
 Una Junta de Bueyes — 0044=  
 Una Baca con su Cruz — 0015=  
 otra Bazia — 0012=  
 Una Bezeria — 0008=  
 obra de 4 ducados — 0004=  
 dos Novillos à 5 duc. — 0010=  
 quinze ovejas à 15 duc. — 0020=6=  
 —————  
 0113:6=

1. - En <sup>#</sup>Trabegüeta  
 Una Junta de Bueyes ————— 0046  
 Una Baca Cargada ————— 0012  
 dos Bazias ————— 0024  
 Una Bezerra ————— 0003  
 quince bejas y Una Cordera ————— 0019:5  
 ~~~~~ 0045  
 2. - En Gueneva  
 dos Novillos ————— 0024  
 Una Baca Con Su Cua ————— 0015  
 Una Bezerra, Ley. del ————— 0006  
 diez y siete bejas y 1 vaca ————— 0032:0  
 Quebr. Cabras y dos vacas ————— 0012:2  
 ~~~~~ 0049:4  
 3. - En Guarrina  
 Una Baca Con Su Cua ————— 0010  
 dos Bazias ————— 00  
 Una Bezerra Quebr. Lucados ————— 0009  
 otra cinco dul. ————— 0005  
 Veinte y seis bejas ————— 00  
 ~~~~~

10. - En Gorostola  
 dos Bajas Con sus Cua ————— 00  
 11. - En Barunondo  
 Una Baca Con Su Cua ————— 0014  
 otra parnada ————— 0012  
 otra Bazia ————— 0012  
 ~~~~~ 0038  
 12. - En Guarrina  
 Una Junta de Bueyes ————— 0039  
 Una Baca Con Su Cua ————— 0015  
 otra parnada ————— 0014  
 otra Bazia ————— 0014  
 dos Bezerras a 8 dul. ————— 0010  
 ~~~~~ 0027  
 Una Novillo ————— 0044:2  
 13. - En Izazual  
 dos Novillos ————— 0018  
 Una Baca ————— 0012  
 otra ————— 0012  
 dos Bezerras a 1 dul. ————— 0014  
 otra tres Lucados ————— 0003  
 ~~~~~ 0059

14 En Obanguen<sup>#</sup>  
 Una Junta de Bueyes ——— 0.32  
 Una Baca Bazia ——— 0.12  
 Una Bezerra <sup>8</sup> de <sup>1</sup> du<sup>1</sup> ——— 0.08  
 Cinco Cabras ——— 0.59

15 En Zapide  
 Una Junta de Bueyes 44 du<sup>1</sup> ——— 0.44  
 dos Bacas Cargadas ——— 0.24  
 tres Bacas ——— 0.33  
 Una Bezerra 1 ducados ——— 0.00  
 diez y och. ovejás ——— 0.24.6  
0.37.6

16<sup>#</sup> Vista del otton del año del 18.

1. En Orietta Ignacio  
 Una Junta de Bueyes 40 ducados 0.40.  
 dos Bacas Con sus Crias ——— 0.22  
 dos Bacas ——— 0.22  
 ocho Cabras y un Cabron ——— 0.40  
 tres Bezerras dos a 4 du<sup>1</sup> y una 5 du<sup>1</sup> 0.13.  
 dos ovejás Con sus Crias ——— 0.02.8  
0.109.8

2. En el Molino de Orietta  
 Una Baca Con Criá ——— 0.12.  
 nueve ovejás ——— 0.09.9.  
 seis Cabras ——— 0.06.  
0.27.9.

3. En Escosmuna  
 Una Junta de Bueyes 40 du<sup>1</sup> 0.40:  
 dos Bacas Cargadas ——— 0.22:  
 doce ovejás ——— 0.12:  
 diez y seis Cabras ——— 0.16:  
0.90.

4. En Aquesu  
 Una Junta de Bueyes 44 du<sup>1</sup> ——— 0.44:  
 dos Bacas Con sus Crias ——— 0.24:  
 Una Cargada ——— 0.12:  
 Catorze Cabras ——— 0.14.  
0.94:

5. En Sanquieta

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| Una Junta de Buques   | 40.           |
| Dos Bacas con su Cria | 28.           |
| dos Cargadas          | 24.           |
| Una Bexera 1 ducados  | 01.           |
| Otras dos a 5 duc.    | 10.           |
| Veinte obejas         | 20:5:         |
| Diez y seis Cabras    | 20:10         |
|                       | <u>155:4:</u> |

6. En Aquimelbua

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| Una Junta de Buques 36 duc. | Do 36.           |
| con su Cria Una Baca        | Do 15.           |
| tres Cargadas               | Do 36.           |
| Una Bexera 5 ducados        | Do 05.           |
| dos Novillos 20 ducados     | Do 20.           |
| Veinte obejas               | Do 20:3:         |
|                             | <u>Do 139:3:</u> |

7. En Turbiqueta

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| Una Junta de Buques 50 duc. | Do 50.         |
| Una Baca con su Cria        | Do 14.         |
| dos Cargadas                | Do 24.         |
| Una Bexera                  | Do 05.         |
| Diez y ocho obejas          | Do 22.         |
|                             | <u>Do 115:</u> |

4. En Guenera

|                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| dos Novillos 12 ducados | Do 12.           |
| dos Bacas Cargadas      | Do 24.           |
| Una Baca con su Cria    | Do 14.           |
| Una Bexera 6 ducados    | Do 06.           |
| Veinte y quatro obejas  | Do 32:2:         |
| doce Cabras             | Do 14:2:         |
|                         | <u>Do 102:4:</u> |

9. En Habarua

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| Una Baca con su Cria  | Do 14.        |
| dos Bacas Cargadas    | Do 24.        |
| dos Bexeras a 1 duc.  | Do 14.        |
| Veinte y cinco obejas | Do 30-        |
|                       | <u>Do 82:</u> |

10. En Gorobla

|            |  |
|------------|--|
| dos Bacas. |  |
|------------|--|

11. En Burinondo.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| tres Bacas Una con su Cria |  |
| y dos Vanas                |  |

12. En <sup>#</sup> *Trinidad*  
 Una Junta de Bueyes — 034.  
 Una Baca Con su Cría — 015.  
 dos Bacas Cargadas — 022.  
 dos Bezeras à 5 ducados — 010.  
 Un Novillo 30 Valet — 002.8.  
083.8.

13. En *Trazzual*  
 dos Novillos 20 ducados — 020.  
 Una Baca Con su Cría — 012.  
 otra Cargada — 012.  
 Una Bezeras 1 ducado — 000.  
 dos Bezeras à 6 ducados — 012.  
065.

14. En *Araguacen*  
 Una Junta de Bueyes — 032.  
 Una Baca Con su Cría — 015.  
 Un Novillo 5 ducados — 005.  
 Una Bezeras 9 ducados — 009.  
 Cinco Cabras — 000.  
068.

15. En *Lupide*  
 Una Junta de Bueyes — 044.  
 dos Bacas Con su Cría — 028.  
072.

#  
 tres Bacas Cargadas — 036.  
 Una Bezeras 1 ducado — 000.  
<sup>diez</sup> ~~diez~~ y ocho Bexas — 026.  
062.

Venta de la Prima. del año de 1719

En Venta

1. Una Junta de Bueyes 4. duc.  
quatro Vacas dos Carg. y dos  
Varias = dos ovejales  
diez Cabras

En el Molino de Venta

2. Una Vaca Varia  
Un Novillo 5 duc.  
seis ovejales  
diez Cabras

En Usonarua

3. Una Junta de Bueyes 4 duc.  
dos Vacas Consus Cua  
doce ovejales  
diez y seis Cabras

En Aquequi

4. Una Junta de Bueyes 4 duc.  
tres Vacas Una Consu Cua y dos  
Varias  
Una Bezerca 3 ducados

quinse Cabras

En Saragueda

5. Una Junta de Bueyes 4 duc.  
dos Vacas Consus Cua  
quatro Varias  
Una Bezerca 4 duc.  
veinte ovejales  
doce Cabras

En Arumeloua

6. Una Junta de Bueyes 4 duc.  
dos Vacas Consus Cua  
dos Varias  
Una Bezerca 4 duc.  
Un Novillo  
diez y ocho ovejales

En Traberqueta

7. Una Junta de Bueyes 3 duc.  
dos Vacas con sus Cua  
Una Varia  
Una Bezerca 1 ducal

diez oboes                     

En Gueneva

4. Dos Bacas Consu Cua                      do 28:

Una Basia                      do 12:

Una Bexera 6. duca.                      do 06:

otra 4 duca.                      do 04:

Co. oboes <sup>24 p.</sup>                      do 25:5

doze Cabras                      do 14:2

En Olabarua

9. Una Baca Consu Cua                       
dos Bacas                     

Una Bexera 4 duca.                     

otra 6. duca.                     

24 oboes                     

En Gorostela

10. Dos Bacas                     

En Baunondo

11. Tres Bacas Una Consu Cua y dos                       
Basias                     

En Arucas

12. Una Junta de Bueyes 36 duca.                       
tres Bacas Vazias                     

dos Bexeras a 6 duca.                     

dos Novillos 36 reales                     

Uno y el otro 24                     

En Izazabal

13. Una Junta de Bueyes <sup>nueva entera y pie</sup>                      do 35:

Una Baca Vasia                      do 12:

Tres Bexeras dos a 4 duca. y otra                     

deza 5 duca 3 asen 24 duca                      do 22:

En Aranguren

14. Una Junta de Bueyes 32 duca.                     

Una Baca Consu Cua                     

otra Vasia                     

Un Novillo 5 duca.                     

Cinco Cabras

#

En Lipide

15. Una Junta de Bueyes 44 d<sup>o</sup> 20  
 quatro Bacas Una Conu Cua, y  
 tres Varas  
 diez y seis ovejales

#

Quinta del Año de 17.

1. En Quinta Una Junta de Bueyes 1040=  
 Cinco Bacas Una Conu Cua y 4 p<sup>o</sup> d<sup>o</sup>  
 Cinco ovejales, y diez Cabras

2. En el Molino Una Baca Conu Cua  
 seis ovejales, y diez Cabras

3. En Torosmo Una Junta de Bueyes 1036=  
 dos Bacas Conu Cua 13 ovejales  
 16. Cabras =

4. En Anegui Una Junta de Bueyes 1040=  
 Una Baca Conu Cua, y dos preñadas  
 Una Verrea de 5 d<sup>o</sup>. 15 Cabras

#

5. En Sarcaga Una Junta de Bueyes 1040.  
 dos Bacas Conu Cua 4 preña Una Be-  
 rrea de 6 d<sup>o</sup>. 24 ovejales, y 16 Cabras

6. En Bojuncilla Una Junta de Bueyes 1031.  
 Una Baca Conu Cua 4 preñadas. Un Niño  
 de 5 d<sup>o</sup>. y 18 ovejales

7. En Torre Una Junta de Bueyes 1044.  
 dos Bacas Conu Cua 4 preñadas  
 Una Verrea de 1 d<sup>o</sup>. 20 ovejales

8. En Saucedra dos Bacas Conu Cua  
 Una Verrea de 8 d<sup>o</sup>. y 20 ovejales  
 14. Cabras

9. En Alabancá Una Baca Conu Cua  
 dos preñadas. dos Verreas 28 ovejales

10. En Goroñola dos Bacas Conu Cua 1024

11. En Bustin. Una Baca Conu Cua  
 y dos preñadas.

12. En Trucax Una Junta de Bueyes 1040=  
 tres Bacas preña dos Verreas de 12 d<sup>o</sup>.

13. En Tzaga. Una Junta de Bueyes - 038.

Una Baca puerat. Una Bescana de 9 du.  
an entor.

gotica de 6. y ay otra fuera que es

14. En Anangu. Una Junta de Bueyes 030.

Una Baca Conu Cua. Una Bescana de

10 du. En Novillo de 4 du. 8 cabas.

15. En Zupide Una Junta de Bueyes 045.

Una Baca Conu Cua y 4 puerat.

16. Obesab

<sup>4</sup> <sup>266</sup>  
El de Trucos ha <sup>266</sup>  
de Yasabal — 120-

81-  
113  
26-  
13



Año 1896 =

Venta de Figo. Aba. Mayz. Abona Cartóns

1 La Casaca & Traje. 16-

2 Arícar 15- 13-

3 Veta con sumbrero 36-

4 Escamusa 16- 1

5 Aguegu 10- 1

6 Saraguita 22- 2

7 Aguirre (lona) <sup>de ajuste 16f</sup> 15-

8 Guacaca 16- 2

9 Trubeguita 16- 3

10 Tamarita 18- 3- 4

11 Gorotola 16- 4 2

12 Cupide 22 3- 2f-

13 Buitónido 16-

14 Arayuner 7-

Molino & Orizany 11-

Ma. Bobabaria 26-

Caray bendado & Araya 16-

|             |     |         |      |     |      |       |         |
|-------------|-----|---------|------|-----|------|-------|---------|
| con 289 1/2 | Sum | 286 1/2 | 10-  | 11- | 1-   | 2-    | 1-      |
|             |     |         | Figo | Aba | Mayz | Abona | Cartóns |

Razon de las Ventas de trigo Ma. Aba. D.

en la casa de la noia Juan de Labariz el 28 de Junio de 1761

Memoria del Ganado de la Casaca del

Mijuel de Labariz de los siguientes

Numero en la Casaca de Labariz

Una boca Con Cria

mas otros dos bacas ganadas

mas otra becerria en su ducado

otra becerria mas en Cinos de

mas un y seis de las y Cinos Cordes

en la casa de San Bejuchal

mas en esta Casa de San Bejuchal

Una junta de bueis en 25 de

mas dos bacas baxas

mas otra becerria en su ducado

otros dos becerria a quatro ducados

mas diez y seis de las y quatro Cordes

en la casa de guerra de los rios

En la dta Casa de guerra de los rios una

junta de bueis en 46 ducados

mas una boca con cria

mas otros dos bacas baxas

Mas o tra bezerro sui ducados  
mas o tra nobillo o do ducados  
mas unta obelja y do corderos  
p. la Guia =

En la casa de Sarai queta

En esta casa de Sarai queta una junta  
de buis en 3 ducados  
mas dos bacas Consu Cria =  
mas o tra o tra bacas bazias =  
mas una bezerro en su ducados  
o tra bezerro mas en sui ducados  
mas unta obelja y cinco corderos  
mas 13 Cabras =

En la casa de Uruca

En esta casa de Uruca una junta  
de buis en quarenta ducados  
mas dos bacas Consu Cria =  
mas dos bacas bazias =  
mas dos bezerros la una en do ducados  
y la otra en cinco ducados  
mas catorze obelja y quatro  
corderos p. la Guia =  
mas una Cabra =

36

En la casa de Aguzui

En esta casa de Aguzui una junta  
de buis en 36 ducados  
mas quatro bacas Consu Cria =  
mas dos bezerros la una en do ducados  
y la otra en cinco ducados  
mas catorze Cabras =

38

En la casa de Neoromano

En esta casa de Neoromano una  
junta de buis en 42 ducados  
mas una baca Consu Cria =  
mas una bezerro o do ducados =  
mas catorze obelja y quatro corderos  
p. la Guia y do quatro crias p. la  
caldados ende el señor D. Miguel zel  
y quilibro =  
mas 15 Cabras y tres Crias p. la Guia  
y an dado quinta de p. a Vm. Uen  
biaron una cria y que no ay mas =

En la casa de Abreca

En esta casa de Abreca una junta  
de buis en 38 ducados  
mas dos nobillos en 14 ducados =

Mas quatro vacas ou Consu Cris  
 y una vaca = \_\_\_\_\_  
 en la Casa de Aranjuez

En esta Caseria de Aranjuez  
 Una junta de bues 32 ducados  
 Una vaca Consu Cris \_\_\_\_\_  
 mas otra befera en Cines duca  
 dos = \_\_\_\_\_

Mi Señora don Miguel doz quinta Como  
 En la Caseria de Pomer no ay bues y  
 uno no tiene conozido el ganado y man  
 dera uno lo que Mr Gutierrez

ingiere en la Caseria de bues 45 duc  
 dos bues en la Caseria de bues  
 dos vacas en la Caseria de bues cinco  
 18 ducados  
 en bues en la Caseria de bues  
 y una vaca en la Caseria de bues

| vac. queso | Cajones | Mans | Puede | Sanado | De Jugo |
|------------|---------|------|-------|--------|---------|
| 2          |         |      | 88a   | 66     |         |
| 2          |         |      | 88a   | 66     | 55      |
| 4          |         |      | 165a  | 132    |         |
| 2          |         |      | 110a  | 88     |         |
| 2          |         |      | 110a  | 88     |         |
| 12         | 2       |      | 1758  | 198    | 1800    |
| 12         | 2       |      | 1320  | 143    | 11      |
| 12         | 2       |      | 155   | 165    | 1900    |

Algunos de los

Notarios de la

Real de Indias

Domingo de Ceballos

Junta de Indias en Madrid

Juan de la Cruz en Leon